

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLANUEVA DE PERALES****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por la mercantil “Vemator Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal”, para el ejercicio de la actividad destinada a almacén que se desarrollará en la calle Ramón y Cajal, números 3 y 4, de esta localidad.

En cumplimiento de lo contenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villanueva de Perales, a 15 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, César Muñoz Mateos.

(02/9.373/10)